

Resumen de Alerta Temprana de Inminencia 010-26 para El Litoral del San Juan, Chocó

1. Contexto general

La Defensoría del Pueblo emite esta Alerta Temprana de Inminencia (ATI) 010 de 2026 para advertir sobre los graves riesgos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario (DIH), en el sur del departamento del Chocó, concretamente en el municipio de El Litoral del San Juan.

El riesgo surge de la inminente confrontación armada por el control de corredores estratégicos para economías ilegales y el riesgo, también inminente, de acciones violentas en contra de la población civil.

- **Alcance geográfico**, focaliza veredas del consejo comunitario general del San Juan (Acadesan) y el resguardo indígena Chagpien Tordó, específicamente en la zona del río San Juan y sus afluentes Munguidó y Calima.
- **Nivel de riesgo**, pues se identifica un escenario de riesgo inminente, caracterizado por una conflictividad profunda, persistente y estructural.

La ATI responde a una reconfiguración armada observada en 2025 y principios del 2026, la cual rompe previos pactos informales de no agresión.

2. Escenario de riesgo

El escenario se configura por la disputa territorial entre el ELN y las disidencias del Estado Mayor Central (EMC) por el control de la quebrada Munguidó, "llave" para dominar las rutas del narcotráfico hacia el Pacífico. Las dinámicas principales incluyen:

- **Reconfiguración y avance territorial**, incursión del Frente Jaime Martínez (del BOCJA) en áreas históricamente controladas por el ELN.

- **Gobernanza armada y control social**, imposición de normas de comportamiento, paros armados recurrentes y restricciones a la movilidad (pesca, caza y minería tradicional).
- **Confinamiento forzado**, cerca de 1.367 personas (465 familias) se encuentran confinadas en las cuencas fluviales por temor a combates y órdenes de los grupos armados.

3. Actores armados ilegales fuente de amenaza

Grupo armado	Categoría y antecedentes	Dinámica territorial
ELN (Frente de Guerra Occidental Che Guevara)	Actor con presencia histórica y hegemónica en la cuenca del San Juan.	Busca mantener el control de las bocanas y el río frente a la ofensiva de las disidencias; impone restricciones de movilidad a la población.
EMC - Bloque Occidental Jacobo Arenas (BOCJA)	Frente Jaime Martínez y Columna Wilson González. Avanzaron desde el río Calima en 2025.	Busca capturar el corredor del río San Juan. Utiliza panfletos para amenazar a colaboradores del bando rival y anuncia avances militares mediante el uso de drones.
Autodenimando Ejército Gaitanista de Colombia (EGC)	Anteriormente AGC. Su presencia física se ha "desvanecido" en favor de una posible alianza con el BOCJA.	Se proyecta una "maniobra de tenaza" o acuerdo de relevo con el EMC para cercar estratégicamente al ELN en el Bajo San Juan.

4. Población en especial condición de riesgo

La ubicación estratégica del territorio para el narcotráfico y la minería ilegal expone a:

- **Pueblos étnicos** como comunidades afrocolombianas (Aacadesan) e indígenas (pueblo Wounaan - Woundeko) y cuya autonomía y gobierno propio son vulnerados.

- **Liderazgos sociales y autoridades étnicas**, sujetos a señalamientos, amenazas y exigencia de "permisos" para desplazarse por su propio territorio.
- **Niñas, niños y adolescentes (NNA)**, en alto riesgo de **reclutamiento forzado y utilización**. Son 324 estudiantes los que se encuentran actualmente sin clases a causa de la violencia.
- **Juventudes (mayores de edad)** reciben presiones continuas para su vinculación a los grupos armados organizados
- **Mujeres**, vulnerables ante violencias basadas en género, incluida la violencia sexual, en el desarrollo de las disputas armadas y como herramienta de control.
- **Pescadores, mineros tradicionales y agricultores**, ya que son víctimas de la parálisis productiva y crisis alimentaria causadas por el confinamiento.
- Las **personas mayores** son vulnerables ante el agravamiento de situaciones de salud, como la hipertensión, debido a la zozobra ocasionada por posibles enfrentamientos, el temor ante incursiones armadas y las restricciones para acceder a los servicios de salud como consecuencia del confinamiento.
- **Transportadores fluviales**, puesto que han sido víctimas permanentes de retenes ilegales y de extorsiones, y es posible que ello aumente en el actual contexto de disputa.

5. Prospectiva de riesgo (escenarios previstos sin acción preventiva)

Escenario de dinámicas	Evolución prevista (sin acción preventiva)
Combates en zonas habitadas	Enfrentamientos directos en las riberas de los ríos, exponiendo a familias al fuego cruzado y causando muertes de civiles.
Uso de armas no convencionales	Aumento de ataques con drones cargados con explosivos y siembra de minas antipersonal en caminos educativos y agrícolas.

Desplazamiento masivo	Huida forzada de las 1.232 personas confinadas hacia Docordó o Buenaventura, desbordando las capacidades de atención.
El reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes	Se intensificará porque los actores armados en disputa necesitan engrosar sus filas y fortalecer sus capacidades militares.
Crisis humanitaria extrema	Niveles de hambruna por la pérdida de cosechas y muertes evitables por falta de atención médica ante el bloqueo de los ríos.
Homicidios selectivos en personas protegidas	Especialmente contra liderazgos sociales, autoridades étnicas y personas señaladas de colaborar con el bando contrario.

6. Recomendaciones

En la ATI son formuladas **17 recomendaciones** para la mitigación del riesgo, clasificadas en los siguientes ejes:

Eje temático de recomendaciones	Número de recomendaciones	Entidades principales concernidas
A. Coordinación de la respuesta rápida	1 (n.º 1)	Ministerio del Interior (Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas, Ciprat), Gobernación del Chocó y Alcaldía de El Litoral del San Juan.
B. Disuasión del contexto de amenaza	3 (n.º 2, 3 y 4)	Ministerio de Defensa , Ejército Nacional, Armada Nacional y Gobernación del Chocó.
C. Prevención y protección	7 (n.º 5 a 11)	Ministerio del Interior , Departamento Nacional de Protección (DNP), Unidad Nacional de Protección (UNP), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Consejería de DD. HH., Ministerio de Salud, Consejería Comisionada de Paz (Acción Integral contra Minas

		Antipersonal, Aicma), Gobernación del Chocó y Alcaldía de El Litoral del San Juan.
D. Investigación y acceso a la justicia	2 (n.º 12 y 13)	Fiscalía General de la Nación (Unidad Especial de Investigación), Departamento de Policía del Chocó y Ejército Nacional.
E. Medidas para la asistencia y acción humanitaria	2 (n.º 14 y 15)	Unidad para las Víctimas (Uariv), Gobernación del Chocó y Alcaldía de El Litoral del San Juan.
F. Acompañamiento del Ministerio Público	2 (n.º 16 y 17)	Procuraduría General de la Nación, Procuraduría Regional de Instrucción de Chocó y Personería Municipal.